



El futuro digital  
es de todos

MinTIC

**NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

**FECHA DE PUBLICACION 30 DE JUNIO DE 2022**

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012  
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO  
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTO LIQUIDA CREDITO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
844000623	DACOL LTDA, HOY EN LIQUIDACIÓN	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS	23-05-2022	513	2016



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B  
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia  
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE  
COBRO COACTIVO No. 513-2016.**

AUTO 1003 DEL 23 DE MAYO DE 2022

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 0343 de 2022 y,

**ANTECEDENTES**

Contra DACOL LTDA, HOY EN LIQUIDACIÓN con Nit. 844.000.623 y Código No. 11676, SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 513 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones originadas en la Resolución 002809 del 20 de noviembre de 2015, la cual fue notificada por aviso el día 19 de febrero de 2016.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 513 de 2016 adelantado en contra DACOL LTDA, HOY EN LIQUIDACIÓN con Nit. 844.000.623, se avocó conocimiento con Auto 1005 del 05 de septiembre de 2016 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 1008 del 05 de septiembre de 2016, notificado vía web el día 06 de noviembre de 2020 y se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución 21 del 10 de febrero de 2022, notificada vía web el día 13 de mayo de 2022.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la actuación, dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte hasta el 31 de mayo de 2022.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo estipulado en el Estado de Cuenta con radicado No. 222048490 del 18 de mayo de 2022, emitido por la Coordinación del grupo Interno de Trabajo de Cartera donde se refleja el valor de las obligaciones No. 850-5835, 850-5836, 850-5837, 831-648, 831-649 y 831-650 pendientes de pago, de la siguiente manera:

Número	Inicial	Final	Vencimiento	Mora	Valor	Intereses	Sanciones	Total
850-5835	01/01/2013	31/12/2013	01/04/2013	3.347	\$0	\$0	\$1.128.000	\$1.128.000
850-5836	01/01/2014	31/12/2014	31/03/2014	2.983	\$0	\$0	\$1.178.000	\$1.178.000
850-5837	01/01/2015	31/12/2015	31/03/2015	2.618	\$0	\$0	\$666.000	\$666.000
831-648	01/01/2013	31/12/2013	01/04/2013	3.347	\$2.225.000	\$5.625.000	\$668.000	\$8.518.000

CONTINUACIÓN DEL AUTO 1003 DEL 23 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 513-2016.**

831-649	01/01/2014	31/12/2014	31/03/2014	2.983	\$2.356.000	\$5.309.000	\$707.000	\$8.372.000
831-650	01/01/2015	31/12/2015	31/03/2015	2.618	\$2.465.000	\$4.875.000	\$740.000	\$8.080.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$27.942.000</b>

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. LIQUIDAR** el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 513 de 2016 en la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$27.942.000) con fecha de corte 31 de mayo de 2022, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor DACOL LTDA, HOY EN LIQUIDACIÓN con Nit. 844.000.623 y Código No. 11676. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** el presente acto administrativo al representante legal de DACOL LTDA, HOY EN LIQUIDACIÓN con Nit. 844.000.623 y Código No. 11676 y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 4.16 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 23 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL**  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Carlos Andrés Torres Cetina – Abogado GIT de Cobro Coactivo 